ACREDITA DILIGENCIAMIENTO

Señor Juez:

Molina Poala Lucrecia, abogado, T° 702 F° 31 Matricula Federal de Interior Ley 22.192, (DNI 29154501, CUIT 27-29154501-2, Responsable Monotributo), en mi carácter de letrada apoderada de la **SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, conforme DNU 8/2023 y 86/2026 P.E.N,** con domicilio en 9 de Julio Nº 860 de la ciudad de Tandil (Dirección de Acciones Judiciales), manteniendo el domicilio legal en San Martín Nº 325 de la ciudad de Azul, y el domicilio electrónico 27-29154501-2, Dirección de correo electrónico paolalmolina2014@gmail.com, en autos caratulados "**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ FESEMBECK PEDRO GUSTAVO s/ EJECUCION FISCAL"**, que tramita ante este JUZGADO FEDERAL DE AZUL, Expediente **N° FMP53/2016** a V.S respetuosamente digo:

Que con el instrumento cuya copia digitalizada se adjunta al presente, vengo a acreditar el diligenciamiento de la cédula mediante la cual se notificó a la demandada, la renovación del embargo General de Fondos y Valores.

Que al respecto, cabe señalar que dicho instrumento fue debidamente diligenciado por el oficial Ad Hoc, dando así cumplimiento con lo ordenado en el art. 198 del CPCCN.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by PAOLA LUCRECIA MOLINA
Date: 2025.02.12 12:14:20 ART